

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 02 de Noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 112 /16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 71/2016, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 71/16 se aprobó el pedido de pase en comisión de servicios de la agente Nazarena Traba, Legajo Personal N° 6082, para prestar funciones en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, en el cargo de revista, por un período de seis (6) meses.

Que mediante nota de estilo, de fecha 25 de octubre de 2016, y atento a que se encuentra próximo a vencer, el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Enzo Luis Pagani, requiere la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Traba, por un período de seis (6) meses.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que, el Departamento de Relaciones Laborales se expide manifestando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento del pase en comisión de servicios, por el período señalado, en los términos del artículo 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que solicitada que fuera, la agente Traba prestó conformidad con la prórroga de su pase en comisión.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente autorizar la prórroga del pase en comisión requerido.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

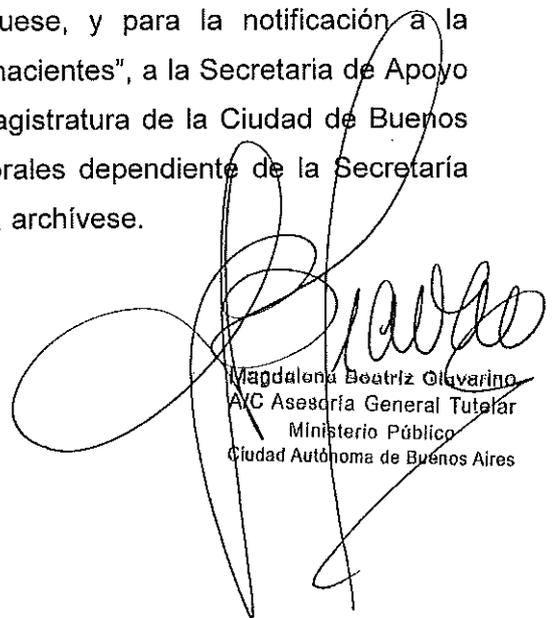
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios de la agente Nazarena Traba, Legajo Personal N° 6082, para prestar funciones en la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, en el cargo de revista, por un período de seis (6) meses, a partir del 17 de noviembre de 2016.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", a la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Olivarino
A/C Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



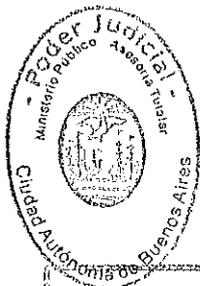
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 172/16 T° VIII F° 401-402. FECHA 02-11-16

[Handwritten signature]

SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....²
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.

Buenos Aires 03/11/16

[Handwritten signature]
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

